

BARRANQUILLA 27 SET. 2017

NOTIFICACION MEDIANTE AVISOS N° 0007071
(PAGINA WEB)

Señores (a)

· YOLIMA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES GARCIA RUIZ S.A.S.
GRANJA PORCICOLA ROBLEDALES
CARRERA 52 N° 76 – 167 OFICINA 208
BARRANQUILLA – ATLANTICO
E. S. D.

· Actuación Administrativa: AUTO: 000853 DEL 13 DE JUNIO DE 2017

EXPEDIENTE: 0102 - 230

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la Notificación Personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG165328892CO, se procede a notificar por medio del AVISO la siguiente actuación Administrativa.

Acto Administrativo a Notificar :	AUTO: 000853 DEL 13 DE JUNIO DE 2017.
Autoridades que expiden el acto Administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
Recursos que Proceden.	Contra el presente acto administrativo, Procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) día siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la ley 1437 de 2011.
Plazo para interponer recursos	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación (art 69 Ley 1437 de 2011).
Advertencia	Se le advierte que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a Notificar:	YOLIMA RUIZ REPRESENTANTE LEGAL.

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma del Atlántico desde las 7:00 am del día _____ hasta las 5:00 pm del día _____

Atentamente,

2/5/17
BARRANQUILLA 03 AGO. 2017

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000562

Señor(a)
YOLIMA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES GARCIA RUIZ S.A.S.
GRANJA PORCICOLA ROBLEDALES
CARRERA 52 N° 76-167 OFICINA 208
BARRANQUILLA-ATLANTICO

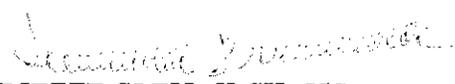
Actuación Administrativa: AUTO:0853 DEL 2017 EXPEDIENTE0102-230

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG165328892CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:00853 DEL 13 DE JUNIO DE 2017
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la dirección de gestión ambiental de la C. R.A, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	YOLIMA RUIZ REPRESENTANTE LEGAL

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista/Karen Arcón Supervisor 
Reviso: Ing. Lilibiana Zanata (subdirectora de Gestión Ambiental)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000853 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
INVERSIONES GARCIA RUIZ S.A.S.- GRANJA PORCICOLA ROBLEDALLES EN EL
MUNICIPIO DE BARANOA- ATLÁNTICO**

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00270 de 2016, aclarada mediante Resolución N°00287 de 2016 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental CRA, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de hacer seguimiento ambiental a la Granja Porcicola Robledales sociedad de Inversiones García Ruiz S.A.S., ubicada en el Municipio de Baranoa- Atlántico, se practicó una visita de inspección técnica originándose el Informe Técnico N°000349 del 16 de Mayo de 2017, en el que se consignan los siguientes aspectos:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: Actualmente la granja porcícola no se encuentra en funcionamiento.

TIPO DE AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Autorización, permiso o licencia	Requiere		Resolución N°	Vigente		Observaciones
	Si	No		Si	No	
Concesión de Agua	X			X		No cuenta con permiso para la captación de aguas subterráneas.
Permiso de Vertimientos		X				No es requerido por esta actividad.
Ocupación de Cauces		X				No es requerido por esta actividad.
Guía Ambiental	X					No ha presentado informe basado en la guía ambiental del subsector porcícola.
Licencia Ambiental		X				No es requerido por esta actividad.
Permiso de Emisiones Atmosféricas		X				No es requerido por esta actividad.

CUMPLIMIENTO:

Mediante Auto No. 0597 de 03 de septiembre de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, hizo a la Granja Porcícola Robledales, los siguientes requerimientos:

Requerimiento	Cumplimiento		Observaciones
	Si	No	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000853 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
INVERSIONES GARCIA RUIZ S.A.S.- GRANJA PROCICOLA ROBLEDALES EN EL
MUNICIPIO DE BARANOA- ATLÁNTICO

Entregar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, un estudio donde se consideren abras o acciones para la mitigación y eventual control de la susceptibilidad a la que se encuentra expuesto el predio.		X	Hasta la fecha no se ha presentado el estudio.
---	--	---	--

OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA:

- Se realizó visita técnica de seguimiento ambiental a la Granja Porcicola Robledal, ubicada en jurisdicción del municipio de Galapa, obteniendo la siguiente información:
- Las instalaciones de la explotación porcícola se componen de 6 galpones para albergar los cerdos, los cuales están contruidos con paredes de cemento, pisos de cemento y techo de zinc. Actualmente estas instalaciones se encuentran desocupadas. Persona que atendió la visita comentó que la granja no se encuentra en funcionamiento hace aproximadamente un año.

Que de lo anterior, se pudo concluir lo siguiente:

La Granja Porcícola Robledales se componen de 6 galpones para albergar los cerdos, los cuales están contruidos con paredes de cemento, pisos de cemento y techo de zinc. Actualmente estas instalaciones se encuentran desocupadas. Persona que atendió la visita comentó que la granja no se encuentra en funcionamiento hace aproximadamente un año

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...".

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del Art. 31 de la Ley 99 de 1993 prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000853 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
INVERSIONES GARCIA RUIZ S.A.S.- GRANJA PROCICOLA ROBLEDALES EN EL
MUNICIPIO DE BARANOA- ATLÁNTICO

SEGUNDO: El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

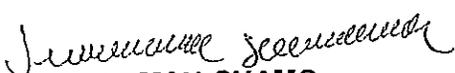
CUARTO: El Informe técnico No. 000349 del 16 de Mayo de 2017 expedido por la Subdirección de Gestion Ambiental, hace parte integral del presente proveído

QUINTO: Contra la presente providencia procede por escrito el recurso de Reposición ante la Dirección General, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación. (Art. 76 Ley 1437 de 2011)

Dado en Barranquilla a los

13 JUN. 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Exp: 0102-230
Proyectó: EP. Contratista / Odair Mejía. Supervisor
Revisó: Liliana Zapata. Subdirectora Gestión Ambiental.

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 CG 25.535 A 50
 Línea Post. 01 8221 111 216

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal:
 Envío: YG169026844CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 YOLIMA RUIZ
 Dirección: KR 52 76-167 OFICINA 208
 Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080020450
 Fecha Pre-Admisión:
 06/08/2017 13:49:28

Envío: Transporte de carga 06/08/2017 13:49:28
 Mail: 06/08/2017 13:49:28

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9** *ca At*
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA **Fecha Pre-Admisión:** 08/08/2017 13:49:28
 Orden de servicio: 2168009 **YG169026844CO**

8888
585

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T.: 802000339
 Referencia: Teléfono: Código Postal:
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000

Nombre/ Razón Social: YOLIMA RUIZ
 Dirección: KR 52 76-167 OFICINA 208
 Tel: Código Postal: 080020450
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888585

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contiene: **ATLANTIC**
 Observaciones del cliente: **Oficina A.**

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado Cerrado
 NE No existe No contactado
 NS No reside Fallecido
 NR No reclamado Apartado Clausurada
 DE Desconocido Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: **9:00**

Fecha de entrega:
JORGE CASTRO
 C.C.

Gestión de entrega:
 Ter: **10 AGO 2017**



88880008888585YG169026844CO

Principio: Bogotá D.C., Colombia. Registro 25.619.95. A.S. Bogotá / línea 472. Canal Línea Nacional: 080001020 / tel. contacto: 01-4222016. Min. Transporte S.A. de Carga 0800260. del 20 de mayo de 2016. Min. TIC. Res. Ministerial Expediente 000467 de 9 septiembre del 2016. El presente documento es un medio de comunicación del operador de correo postal con el usuario, no es un contrato. El 472 es el código de identificación del operador de correo postal. El presente documento es un medio de comunicación del operador de correo postal con el usuario, no es un contrato. El 472 es el código de identificación del operador de correo postal. El presente documento es un medio de comunicación del operador de correo postal con el usuario, no es un contrato. El 472 es el código de identificación del operador de correo postal.

8888
000
PO.BARRANQUILLA
NORTE

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 CG 25.535 A 50
 Línea Post. 01 8221 111 216

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal:
 Envío: YG165328892CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 YOLIMA RUIZ-INVERSIONES GARCIA RUIZ SAS
 Dirección: KR 52 76-167 OFICINA 208

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9** *ca At*
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA **Fecha Pre-Admisión:** 20/06/2017 14:32:26
 Orden de servicio: 7877609 **YG165328892CO**

8888
585

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T.: 802000339
 Referencia: Teléfono: Código Postal:
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000

Nombre/ Razón Social: YOLIMA RUIZ-INVERSIONES GARCIA RUIZ SAS
 Dirección: KR 52 76-167 OFICINA 208
 Tel: Código Postal: 080020450
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888585

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600

Dice Contiene: **ATLANTIC**
 Observaciones del cliente: **Oficina A.**

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado Cerrado
 NE No existe No contactado
 NS No reside Fallecido
 NR No reclamado Apartado Clausurada
 DE Desconocido Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. **JORGE CASTRO**

Gestión de entrega:



88880008888585YG165328892CO

Principio: Bogotá D.C., Colombia. Registro 25.619.95. A.S. Bogotá / línea 472. Canal Línea Nacional: 080001020 / tel. contacto: 01-4222016. Min. Transporte S.A. de Carga 0800260. del 20 de mayo de 2016. Min. TIC. Res. Ministerial Expediente 000467 de 9 septiembre del 2016. El presente documento es un medio de comunicación del operador de correo postal con el usuario, no es un contrato. El 472 es el código de identificación del operador de correo postal. El presente documento es un medio de comunicación del operador de correo postal con el usuario, no es un contrato. El 472 es el código de identificación del operador de correo postal.

8888
000
BARRANQUILLA
NORTE